

## **Sostienen que convenio cambiario 39 establece el cambio único**

*Fuente: En Universal, 1 de febrero 2018*

### **La firma Torino Capital aseguró que se flexibiliza el mercado cambiario.**

**Caracas.**-Tras analizar los términos del Convenio Cambiario N° 39, emitido por el Banco Central de Venezuela (BCV), Torino Capital advierte que, “al menos en papel, el reglamento se distancia considerablemente de las regulaciones anteriores. Incluso, puede leerse como una institucionalización de un tipo de cambio único determinado por el mercado”.

Sin embargo, indica la firma en un informe especial, que “el pobre desempeño de las autoridades en la implementación de reformas de política económica obliga a ser cautelosos al emitir cualquier interpretación positiva sobre la nueva norma. Es necesario esperar a ver cómo opera el nuevo sistema para entender sus implicaciones, las reformas parecen abrir la puerta al sistema cambiario más flexible implementado desde 2010”.

De acuerdo a estimaciones del banco de inversión estadounidense, “el tipo de cambio nominal consistente con una tasa real de equilibrio se ubicaba para enero entre 46.000 y 80.000 bolívares por dólar. Por lo tanto, si las reformas actuales lo que hacen es mover el tipo de cambio a un valor similar a 3.345 bolívares por dólar, no habrá cambios fundamentales en el distorsionado sistema cambiario del país”.

Considera el banco que en el artículo 1 del convenio se establece que solo el sector privado participará en el sistema. En contraste con regulaciones previas – derogadas por el nuevo convenio –, el sector público no servirá de oferente”.

El estudio argumenta que “es difícil imaginar un sistema cambiario sin la participación del sector público que no tenga un tipo de cambio determinado por el mercado; en principio, los agentes privados deberían estar reacios a ofrecer divisas a una tasa más baja que la que podrían obtener en el mercado paralelo”.

Un sistema en tales condiciones, refiere, tendría en el mejor de los casos, una oferta limitada, constituida por algunas firmas, como las multinacionales, que no quieren exponerse a los riesgos legales de ofrecer divisas en el paralelo”.

Torino Capital señala en un análisis preliminar de la medida cambiaria, que “Venezuela ha establecido las bases legales para flexibilizar el mercado cambiario”.